INPEC

613-CPMSCARM-AFIN

INPEC 12-02-2026 14:04
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0031699 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6137 JURIDICA / DIEGO CAMILO MEDINA TRUJILLO
DESTINO 6137 JURIDICA / JOSE MIGUEL MESA ARANGO
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2026IE0025284 SERVICIOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS PROYECTOS
OBS RESPUESTA OFICIO 2026IE0025284 SERVICIOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL EXPENDIO, ASADERO Y PANADERÍA.

2026IE0031699

Armenia, Quindío

Dr.
JOSÉ MIGUEL MESA ARANGO
Responsable Gestión Contractual
CPMS ARMENIA

Asunto: Respuesta solicitud concepto jurídico - servicios médicos con destino a los proyectos productivos del expendio, asadero y panadería.

Cordial saludo.

El CPMS ARMENIA, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un **servicio médico con destino a los proyectos productivos del expendio, asadero y panadería**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el **CPMS ARMENIA**, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación.

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO5 Proceso de apoyo – Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 de junio 16 de 2016.

El CPMS Armenia realizó un estudio de mercado consagrados en la minuta de estudios previos elaborada por el coordinador del proyecto productivos el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa, teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través del SECOP II, con observancia de la eficiencia, transparencia que la plataforma de contratación pública ofrece, luego cabe destacar que se efectuó verificación en la TVEC y se concluyó que los productos requeridos en el proyecto productivo no se encuentra disponibles en este portal, lo cual refuerza la viabilidad de la PRESTACIÓN DE **servicio médico con destino a los proyectos productivos del expendio, asadero y panadería ASIGNADO AL CPMS ARMENIA**, a través de la plataforma transaccional de SECOP II bajo la modalidad de mínima cuantía – prestación de servicios.

Atentamente,

DG. ABG DIEGO MEDINA TRUJILLO
Asesor Jurídico CPMS Armenia